MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 313 /2016

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS FIRMAS CONSTRUMAX CONSTRUCCIONES Y CSC ESTUSIO UNIPERSONAL LA LICITACION POR CONTATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 1/2016 "REPARACIONES DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO" ID Nº309002.

Limpio, 11 de abril del 2016

VISTA: El proceso de Contratación por Excepción Nº01/2016 "Reparaciones de Varias Instituciones Educativas de La Ciudad de Limpio" convocado por la Municipalidad y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"

Que, en el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas."

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité evaluador, en fecha 11 de abril del corriente, elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas realizada con la recomendación respectiva.

Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Contratación por Excepción Nº01/2016 "Reparaciones De Varias Instituciones Educativas De La Ciudad De Limpio" ID 309002 conforme a lo abajo detallado:

- **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA:** Lote Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 por el valor total de **Gs. 540.333.275 (Guaraníes quinientos cuarenta millones trescientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco)** IVA incluido, cuya oferta reúne los

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

- **CSC ESTUDIO UNIPERSONAL:** Lote Nº 4, 10,11,12 y 13 por el valor **total Gs. 150.996.486 (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y seis)** IVA incluido, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.----------

Art. 2º. ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** se lo resuelto en el artículo anterior----------

Art. 3º. ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA** la elaboración de los Contratos respectivos conforme a las normas vigentes con las firmas adjudicadas.----------

Art. 4º. AUTORIZAR a la Dirección de Hacienda, la afectación y erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 520 (FF) 03 del presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

.....
Carlos Z. Núñez Gómez
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

.....
Carlos N. Palacios Ocampos
Intendente Municipal